

DECRETO DE ALCALDIA N° 2365 /2021

ZAPALLAR, 16 NOV 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°3.629/2012, de fecha 31 de agosto de 2012, mediante el cual se nombró a don Hernán Enrique Fernández Baltra, de profesión Arquitecto, en el cargo de Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 9° E.M.S.
2. Que, como consecuencia de la investigación sumaria ordenada mediante Decreto de Alcaldía N°259/2019, de fecha 14 de enero de 2019, se resolvió aplicar mediante Decreto de Alcaldía N°5450/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, medida disciplinaria de destitución, la que fue reafirmada por Decreto de Alcaldía N°5770/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y nuevamente reafirmada por Decreto de Alcaldía N°6291/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019.
3. Que el día 8 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dictó Resolución Exenta N°4037/2020, que comunicaba los beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, para acceder a los beneficios de la Ley N°21.135 y en que don Hernán Fernández Baltra resultó beneficiado
4. Que, con fecha 12 de noviembre, se recepcionó en la Municipalidad de Zapallar, Oficio N°50562/2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual determina que la Municipalidad deberá retrotraer el procedimiento sumarial, iniciado mediante Decreto de Alcaldía N°259/2019, dejando sin efecto medida disciplinaria de destitución aplicada en contra de don Hernán Fernández Baltra.
5. Mediante Decreto de Alcaldía N°2313/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, se retrotrajo a la etapa indagatoria el sumario administrativo instruido por Decreto de Alcaldía 259/2019, pero en este, nada se mencionó sobre el pago de las remuneraciones, durante el tiempo que el funcionario estuvo separado del municipio.
6. Decreto de Alcaldía N°194/2021, de fecha 5 de febrero de 2021, que ordena el pago de las remuneraciones brutas adeudadas correspondiente a su cargo, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
7. Las demás disposiciones de la Ley N°18.695 y Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **REGULARIZACE LA DECLARACION DE VACANCIA** del cargo de **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**, perteneciente a la Planta Municipal, Escalafón Directivo, Grado 5 E.M.S., a contar del día 13 de febrero de 2021.
- 2° **NOTIFIQUESE EL PRESENTE DECRETO** por parte del **SECRETARIO MUNICIPAL**, o quien lo subrogue al depto de RRHH, a fin de que este realice el ingreso a la plataforma SIAPER.
- 3° **PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO** en Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / JBR / CTL / RRHH / pfc



V.Z.C.

BTO